



REGLAMENTO

IX EDICIÓN

TRAIL NOCTURNO

DESAFÍO CANTABRIA

(2024)

1.- ORGANIZACIÓN Y PRUEBAS

1.1: El C.D.E. Desafío Cantabria junto con el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera organizan dentro del Desafío Cantabria, una prueba de trail denominada Trail Nocturno Desafío Cantabria que se celebrará los días 4, 5 y 6 de octubre de 2024 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con salida a las 0:00 horas del sábado 5 de octubre de San Vicente de la Barquera y meta en la localidad de Lebeña (Cillorigo de Liébana).

1.2: El IX Trail Nocturno Desafío Cantabria discurrirá por el siguiente recorrido: San Vicente de la Barquera, La Acebosa, Serdio, Gandarilla, Collado de Cabana, Bielba, Cades, Sierra de Arria, Collado de Hoz, Cicera y Lebeña (Meta). Sobre una distancia de 41,000 Km. y 3.970 metros de desnivel acumulado (D+ 2.100 m), con un tiempo máximo para completarla de 7:30 horas. Aquellos corredores que concluyan el Trail Nocturno Desafío Cantabria obtendrán recuerdo de *finisher*, recogiendo su tiempo de llegada en la clasificación general y por categorías, pudiendo optar a los trofeos según lo establecido en el apartado 5 de este Reglamento.

1.3: La prueba tendrá carácter de semi-autosuficiencia y se regirá por el presente Reglamento.

2.- RECORRIDO

2.1: El itinerario recorre terreno de montaña por caminos, sendas o campo a través. Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, que se desarrollará en parte de noche, bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento. Por tanto, debe prever que su indumentaria, calzado, así como las condiciones físicas del participante, sean los más apropiados para realizar la prueba.

2.2: El recorrido estará marcado y balizado por la Organización con cinta plástica de color vivo, banderolas y otros elementos de señalización ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos. Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.

2.3: Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones, no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenerse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos o lugares habilitados para la ocasión, debidamente señalizados.

2.4: Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos. El corredor que ataje o recorte el itinerario marcado, será penalizado. Asimismo, el corredor que no pase por todos los controles establecidos o que utilice algún medio mecánico para su desplazamiento, será descalificado. Controles Obligatorios:

- Gandarilla
- Cades
- Cicera
- Lebeña (meta).

La Organización establecerá a lo largo del recorrido cuantos controles sorpresa estime oportunos. El corredor que no efectúe el paso por los mismos, será descalificado.

2.5: Se establecen las siguientes barreras horarias: Avituallamiento de Cades: 3:00 A.M.; Cicera: 6:30 A.M., Lebeña: 7:30 A.M. (meta)

2.6: La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen, o por otras causas de fuerza mayor.

2.7: Si fuera necesario interrumpir y suspender la prueba en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o, en su defecto, en el último control realizado.

3.- SEMI-AUTOSUFICIENCIA

3.1: Dado el carácter de semi-autosuficiencia de la prueba, cada corredor deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesarios para poder completar el recorrido. Se establece un como mínimo obligatorio por corredor, llevar recipientes para 1 litro de agua (bolsa de hidratación o botellines), así como una mínima reserva alimentaria, en el momento de la salida.

3.2: La Organización dispondrá como apoyo de los siguientes avituallamientos, con bebidas y alimentos en cantidades estimadas como razonables, que se deberán consumir en el mismo lugar:

- Km. 11,300 Gandarilla (Líquido + Sólido)
- Km. 19,700 Cades (Líquido + Sólido)
- Km. 26 Invernales de Hedillu (Líquido)
- Km. 34,300 Cicera (Líquido + Sólido)
- Km. 41,000 Lebeña –meta- (Líquido + Sólido)

No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. El agua estará destinada única y exclusivamente para rellenar los bidones o bolsas de hidratación.

3.3: No estará permitido recibir ayuda externa, (salvo caso de accidente o emergencia), siendo penalizado el participante que la reciba. Estará permitido el acompañamiento, antes y después de cada avituallamiento, exclusivamente, 100 metros, aproximadamente, así como la ayuda dentro de las áreas de avituallamiento, esta asistencia será realizada por parte de una sola persona, quedando prohibida de manera expresa la asistencia a equipos o similares. Se entiende por ayuda externa el avituallamiento, aporte o retirada de material, así como también el acompañamiento por parte de personas que no participen en la prueba.

3.4: Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la Organización. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

3.5: MATERIAL OBLIGATORIO: Todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:

▪Zapatillas de trail running. Los corredores podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo bajo su única y exclusiva responsabilidad previa suscripción del documento de Exención de Responsabilidad que la organización pondrá a su disposición y que se encuentra como anexo 3 en el presente reglamento.

- Chaqueta impermeable y transpirable con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a.
- Manta térmica o de supervivencia (mínimo 1,20x2,10)
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
- Linterna frontal con pilas de repuesto
- Reserva alimentaria
- Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización

El material obligatorio, será requerido por los árbitros de la FEDME o FCDME en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

3.6: MATERIAL RECOMENDABLE:

- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas
- Venda o taping, mínimo 80x3 cm
- Gorra, Visera o Bandana
- Guantes
- Luz roja posición trasera
- Silbato
- GPS ó Brújula

3.7: La Organización podrá solicitar otro material obligatorio si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen (pantalón largo, guantes, gorro, forro polar fino o similar). Esta circunstancia, de ser necesaria, se comunicará con antelación en la charla técnica.

3.8: Se autoriza la utilización de bastones, pero tendrán que ser transportados desde el inicio hasta el final de la prueba por cada participante que decida su uso, no estando permitido el abandono o entrega de los mismos en ningún lugar del recorrido. Será penalizado el corredor que lo incumpla.

4.- INSCRIPCION

4.1: La prueba está abierta a todos los deportistas con edad mínima de 18 años cumplidos. Las categorías serán las siguientes:

- Categoría SÉNIOR: A partir de 21 años cumplidos el año de referencia (masculino y femenino)
- Sub-categoría Veterana A: De 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia (masculino y femenino)
- Sub-categoría Veterana B: De 50 a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia (masculino y femenino)
- Sub-categoría Veterana C: A partir de 60 años (masculino y femenino)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

En todas las categorías y sub-categorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub-categorías.

- Inscripción por equipos:

Deberán indicar el nombre del equipo y número de componentes del equipo.

Los equipos podrán tener componentes de ambos sexos.

Para optar a la clasificación por equipos mínimo cinco componentes tienen que haber acabado.

Para realizar la clasificación se sumarán los tiempos de los primeros cinco clasificados de cada equipo.

No hay un máximo de participantes por cada equipo, pero sí un mínimo de 5 participantes.

Todos los integrantes del equipo optan a las clasificaciones individuales

Trofeo para los tres primeros equipos, siempre que al menos haya tres equipos inscritos.

4.2: Para formalizar la inscripción y recoger el dorsal, será necesario presentar los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad = Pasaporte, DNI, carnet de conducir...) o documento equivalente para extranjeros.

- Licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo el seguro deportivo que cubra la participación en la competición, estando obligados a presentar el original de la licencia en el momento de recoger el dorsal. No será válida ninguna licencia que no haya sido emitida por alguna de las Federaciones Territoriales reconocidas por la FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada), o licencia equivalente para extranjeros, o que no cubra las carreras por montaña.

Aquellos corredores que participen en el Trail Nocturno Desafío Cantabria que no estén en posesión de la licencia, deberán contratar con la Organización un seguro de accidentes para los días de la prueba que el corredor abonará en el momento de la inscripción, junto al importe de ésta, no siendo reembolsable por ningún concepto. Recargo precio inscripción.

- Documento firmado de Aceptación de Reglamento y Responsabilidad, que de manera voluntaria y comprometida han cursado. El modelo podrá descargarse de la web de la prueba www.desafiocantabria.org

El día de retirada de dorsal, asignado por la organización, los participantes federados deberán presentar los anteriores documentos. Sin la presentación de ellos, los árbitros de la organización podrán denegar la entrega del Dorsal, perdiendo toda posibilidad de puntuación u obtención de premios en la prueba oficial. Por tanto, la organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan con estos requisitos.

4.3: Para un mejor control de los competidores, los organizadores, retirarán temporalmente la licencia federativa, lo que ayudará al control de los mismos, y facilitará la supervisión de las listas de participantes por parte de los árbitros. La licencia será retornada al competidor al finalizar la prueba.

4.4: El importe de la inscripción será el siguiente:

TRAIL NOCTURNO DESAFÍO CANTABRIA

Corredores con licencia federativa:

- Del 20 de mayo al 15 de agosto de 2024: 40 euros.
- A partir del 16 de agosto de 2024: 45 euros.

Corredores sin licencia federativa:

- Del 20 de mayo al 15 de agosto de 2024: 45 euros.
- A partir del 16 de agosto de 2024: 55 euros.

4.5: A cada corredor se le entregará un dorsal NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE, que deberá llevar durante todo el recorrido situado en la parte delantera, entre pecho y cintura, bien visible, sin doblar ni cortar, estando penalizado el no cumplir con este artículo.

4.6: Igualmente se entregará un chip, o elemento electrónico de control, que será intransferible, siendo responsabilidad de cada participante asegurarse de su correcta lectura en los puntos de control establecidos a lo largo del recorrido.

4.7: No está permitido ningún cambio de dorsal o de tarjeta chip. De producirse esta circunstancia, sería causa de descalificación.

4.8: En ningún caso se devolverá el dinero de las inscripciones.

5.-PREMIOS, TROFEOS Y CLASIFICACIONES

5.1: Para el Trail Nocturno Desafío Cantabria se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría establecida, así como a los ganadores absolutos de la prueba, tanto masculino como femenino. Para optar a trofeo es necesaria la participación de, al menos, cuatro corredores en cada categoría.

Asimismo, se otorgarán trofeos para los tres primeros equipos, siempre que al menos haya tres equipos inscritos.

5.2: La no presencia en el acto de entrega de trofeos, se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores, para la recogida de los trofeos y premios, deberá ser conocida y autorizada por la Organización al menos con 2 horas de antelación a la entrega.

6.-COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

6.1: Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

6.2: Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. Hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

6.3: Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

6.4: Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

6.5: Los participantes deberán someterse a los controles de dopaje que se les solicite.

6.6: Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

6.7: Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN, aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

7.- RETIRADA Y ABANDONOS

7.1: Cualquier corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización y entregando el dorsal. A partir de ese momento, quedará fuera de la competición y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada.

7.2: La Organización podrá retirar de la competición, y quitarle su dorsal, bajo criterio de los árbitros y/o el médico de la organización, a un corredor, cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud. En estos casos la organización se hará cargo de la evacuación del participante. Asimismo, retirarán a todos aquellos que no superen las diferentes barreras horarias para su seguridad.

7.3: Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados o a aquellos que lo requieran. Los corredores que incumplan esta obligación serán descalificados.

8.- FALTAS Y PENALIZACIONES

8.1: Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización del recorrido para atajar = Descalificación
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = 3 minutos a Descalificación
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = Descalificación
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = Descalificación
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = Descalificación
- Tirar desperdicios o envoltorios durante el recorrido = 3 minutos a Descalificación
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = 3 minutos a Descalificación
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = 3 minutos a Descalificación
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = 3 minutos a Descalificación
- Participar con una identidad falsa o suplantando a otra persona = Descalificación
- Cambio de dorsal o tarjeta-chip. Descalificación
- No prestar auxilio a otros corredores. Descalificación
- Saltarse algún control de paso. Descalificación
- Utilizar algún medio mecánico. Descalificación
- Abandono o entrega de bastones. 3 minutos a Descalificación
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club al que representan = Descalificación

Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de éstas.

9.- RECLAMACIONES

9.1: Las reclamaciones se deberán presentar al Comité de Carrera por escrito, haciendo constar, como mínimo, la siguiente información:

- Datos del reclamante: nombre de la persona que la realiza, DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa, en su caso.
- Datos del/los deportista/s afectado/s, nº de dorsal.
- Hechos que se alegan.

9.2: Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta la publicación de las clasificaciones provisionales.

9.3: Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 10 minutos después de su publicación.

9.4: El Comité de Carrera será el encargado de resolver las reclamaciones.

9.5: Para ser admitidas a trámite las reclamaciones, el reclamante deberá depositar 60 € en concepto de fianza, que le serán devueltos en caso de ser favorable el fallo.

9.6: El Comité de Carrera estará compuesto por el Director de Carrera, el Juez de Carrera y el Responsable de Meta.

10.- ACEPTACION Y RESPONSABILIDAD

10.1: Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por el Comité de Carrera, basándose en los Reglamentos de carreras por montaña de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) y de la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada (FCDME).

10.2: La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia del corredor, así como de la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

11.- DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización del DESAFÍO CANTABRIA a la realización de fotografías y filmación de su participación en el DESAFÍO CANTABRIA 2024 y le da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la carrera, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna, el C.D.E. Desafío Cantabria, la FEDME y FCDME se reservan en exclusividad el derecho sobre la imagen del DESAFÍO CANTABRIA, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición.

EL PRESENTE REGLAMENTO PUEDE SER CORREGIDO, MODIFICADO O MEJORADO EN CUALQUIER MOMENTO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO, NORMA O APARTADO PARA UNA ÓPTIMA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA. A LO NO ESPECIFICADO EN ÉL, NOS REMITIREMOS AL REGLAMENTO DE LAS FEDERACIONES ESPAÑOLA (FEDME) Y CÁNTABRA (FCDME) DE MONTAÑA VIGENTES.

